

ABR. 1860  
cuentas de otra exposición de Fernando Cascales, Loján  
y Antonio Camilo Pacheco del día de hoy, reuniendo  
contra sus cuotas de 53,70 pesetas y de 32,96 respecti-  
vamente por creerla algo elevadas segun su criterio  
y prediendo que se les rebaje; El Ayuntamiento oido  
el informe de dicha Junta, acuerda unanimemente  
de conformidad con la misma que al doctor Antonio Cani-  
lio Pacheco se le rebajan diez y seis pesetas quedando resu-  
eltas sus cuotas a diez y seis pesetas, noventa y seis centimos  
cuya baja como las anteriores se tendrán presentes en  
el expediente del uno por cuenta de faltas; y respecto  
de Fernando Cascales se acuerda por mayoría que aten-  
diendo a que el justo en parte sus peticiones se le rebajan  
diez pesetas quedando reconocida por lo tanto a mora-  
ta y sus pesetas setenta centimos que se cargarán a par-  
tidas faltadas la diez pesetas que se le bajan, excepto  
solamente el Señor Concejal D. José Gajara Salas,  
que no está conforme y con dicha baja no considera  
justa la cuota impuesta por la Junta. Del mismo mo-  
do se dio cuenta de otro recuento de reclamación de  
Francisco Forá Rocamora de veintiocho del actual, pri-  
riendo se le rebaja la cuota de 84,04 pesetas. El Ayun-  
tamiento oido el informe de la Junta repartidora  
y de conformidad con la misma se le rebaja a treinta  
pesetas cuatro centimos y se le rebaja de catorce  
pesetas que se cargarán a faltas. Por el Señor Con-  
cejuelo D. Francisco Rocamora figura en uso del decreto  
que le concede la ley Municipal, reclama a la cor-  
poración verbalmente el efecto de la cuota que se le ha impuesto de 73,40 pesetas por creerla basada  
una equivocación de la junta repartidora, en este  
estado se retira de la sesión; El Ayuntamiento oido  
el informe de la Junta repartidora y de conformi-  
dad con la misma quiso reconocer la cuota de dicho  
concejalo a morata pesetas y cuarenta y seis centimos

